



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 27 de enero de 2022

RES-IPVYH-169-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 64/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 07/22 (RAF 23) para el diseño, desarrollo y publicación de nueva sección para el sitio web del I.P.V.y H.

Que por NOTA-AI-1-2022 el responsable de la Subdirección General de Informática solicita la contratación de la firma PANALSOFT para la creación en la página Web del I.P.V.y H. de una nueva sección a fin de mostrar al público que la acceda, el listado de los postulantes a la Demanda General por ciudad, a fin de cumplimentar el requerimiento que desde el Gobierno se ha encomendado.

Que en Orden N° 6 el Vicepresidente autoriza lo solicitado precedentemente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 07/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 32.500,00).

Que en Orden N° 8 el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040005, UGC N° UC2302 del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

Que conforme lo informado por el Departamento de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 07/22 (RAF 23) a la firma PANAL S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71629539-3, por resultar una oferta conveniente para este Instituto, como así también ser la única oferta, ajustarse a lo requerido y al precio.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autorice el gasto, apruebe el procedimiento y adjudique la contratación de marras.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II, Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 07/22 (RAF 23), a la firma PANAL S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71629539-3, para el diseño, desarrollo y publicación de nueva sección para el sitio web del I.P.V.y H., por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 32.500,00), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040005, UGC N° UC2302 del Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 27 de enero de 2022

RES-IPVyH-169-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
27/01/2022